

en el Capítulo Décimo sobre Ley de Elecciones Populares, número 89 de 1904, se firma para constancia por los miembros del Ayuntamiento y los escrutadores que en él han intervenido, comunicando a los favorecidos sus respectivos nombramientos.

El Presidente del Ayuntamiento,
JUAN GARCÍA A.

El Vocal,

HENRY B. OGLIVIE.

El Vocal,

E. ESCALANTE C.

El Escrutador,

S. SAGEL

El Escrutador,

JOSÉ ANTONIO GRIMAS

El Secretario,

C. Lominet P.

Provincia de Veraguas

Gobernación de la Provincia

CONTRATO NUMERO 64.

Los suscritos, á saber: José Manuel de Adames, Gobernador de la Provincia de Veraguas, debidamente autorizado por el señor Secretario de Fomento en nota número 995 de 21 de Marzo último, por una parte, que se llamará el Gobierno, y Hércules Pecchio, en su propio nombre, por la otra, que se denominará el Contratista, hemos celebrado el siguiente contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE:

1° A suministrar en el sitio de la obra el cascajo y arena necesarios para la construcción de un piso de concreto armado sobre los estribos existentes en la quebrada "Marcos Pinzón."

2° A acarrear los materiales cemento, rieles y varillas de hierro suministrados por el Gobierno, desde Puerto Mutis hasta el sitio de la obra.

EL GOBIERNO SE COMPROMETE:

A pagar al Contratista en la Tesorería General de la República, una vez terminado el suministro y acarreo de materiales en cantidad suficiente para la obra, la suma de CIENTO VEINTICINCO balboas (B. 125.00).

Este contrato necesita para su validez de la aprobación del señor Secretario de Fomento.

Hecho y firmado en doble ejemplar en Santiago de Veraguas, á los ocho días del mes de Julio de mil novecientos diez.

El Gobernador,

J. M. DE ADAMES.

El Contratista,

H. PECCHIO.

El Secretario de la Gobernación,

Santiago Pinilla

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, Julio 13 de 1910.

Aprobado.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE

CONTRATO NUMERO 65.

Los suscritos, á saber: José Manuel de Adames, Gobernador de la Provincia de Veraguas, debidamente autorizado por el señor Secretario de Fomento, en nota número 995 de 21 de Marzo último, por una parte, que se llamará el Gobierno, y Hércules Pecchio, en su propio nombre, que se llamará el Contratista, por la otra, hemos celebrado el siguiente contrato:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE:

1° A construir en la carretera de esta ciudad á Puerto Mutis, un piso de concreto sobre los estribos existentes en la quebrada de "Marcos Pinzón", de acuerdo con las especificaciones siguientes:

a) El piso del puente será de concreto armado, tendrá toda la anchura posible sobre los estribos hasta cinco metros y será de las dimensiones marcadas en el plano número ciento quince (115.)

b) El concreto será mezclado en la proporción de una de cemento de Portland, dos de arena graduada de tamaño, bien cernida y limpia, y cuatro de cascajo menudito ó piedra picada. El concreto será mezclado con agua, abundante de manera que al prepararlo quede más bien agudo, y las piedras no deben ser más grandes de una pulgada en cualquiera de sus dimensiones;

c) El concreto será hecho en una sola operación, aunque fuere necesario trabajar de noche, sin que haya intervalo de más de una hora de aquella en que se acaba de depositar una mezcla y la en que se principia otra;

d) La formaleta para el piso del puente será de tablas machihembradas y acepilladas y el concreto será trabajado al lado de ella, de manera que presenten una superficie bien lisa y sin repello;

e) Se dejará la formaleta puesta por lo menos dos semanas después que se acaba de depositar el concreto en el puente;

f) A suministrar las herramientas y materiales no suministrados por el Gobierno.

g) Cualquiera cantidad de cemento ó rieles que sobren quedan de propiedad del Gobierno;

2° A hacer el trabajo del puente que queda especificado, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de la aprobación de este contrato, por la suma de DOSCIENTOS BALBOAS [B. 200.00].

EL GOBIERNO SE COMPROMETE

1° A suministrar al Contratista en Puerto Mutis, el cemento, los rieles y las varillas de hierro necesarias para la construcción del puente.

2° A pagar al Contratista en la Tesorería General de la República, una vez recibido el trabajo á satisfacción del Gobierno, la suma de DOSCIENTOS BALBOAS (B. 200.00).

Este contrato necesita para su validez la aprobación del señor Secretario de Fomento.

Hecho y firmado en doble ejemplar en Santiago, á ocho de Julio de mil novecientos diez.

El Gobernador,

J. M. DE ADAMES

El Contratista,

H. PECCHIO

El Secretario de la Gobernación,

Santiago Pinilla.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, Julio 13 de 1910.

Aprobado.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE

Avisos Oficiales

Provincia de Panamá

Distrito Capital

Tesorería Municipal

AVISO

En la Tesorería Municipal, se rematarán en licitación pública, el día 24 de Agosto del corriente año, los lotes de terrenos Municipales que en seguida se expresan y por los cuales no hubo postores en el mes de Julio próximo pasado:

Nº 1 Lote de terreno situado en el Boulevard de La Boca, con una área de setecientos veinte y cinco metros setenta y cinco centímetros cuadrados (725.75 m2), y de forma irregular.

Tiene por linderos los siguientes:

Por el Norte, propiedad del señor Roquebert y el Chorrillo; por el Sur, propiedad del señor R. Marclacq; por el Este, la entrada al Chorrillo; y por el Oeste, propiedad del señor Roquebert.

Este lote de terreno ha sido avaluado judicialmente á B. 3.00 el metro cuadrado.

Nº 2 Lote de terreno situado en la playa de Barraza, con una área de ochenta y cuatro metros cuadrados (84 m2). Mide de Norte á Sur con frente hacia una calle en proyecto 8.40 mts., por ambas caras; y de Este á Oeste 10.00 mts. por ambos lados.

Los linderos de este lote son:

Por el Norte, terreno Municipal; por el Sur, terrenos también Municipales donde se proyecta abrir una calle; por el Este, con el lote Municipal marcado en el plano respectivo con el número 2; y por el Oeste, terreno de propiedad Nacional.

Este lote está marcado en el plano con el número 1 y ha sido avaluado judicialmente á B. 2.50 el metro cuadrado.

Nº 3 Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 mts2). Mide de Norte á Sur con frente hacia una calle en proyecto seis metros por ambos lados, y de Este á Oeste, 10.00 mts. también por ambos lados.

Los linderos de este lote son:

Por el Norte, terreno Municipal; por el Sur, terreno también Municipal en el que se proyecta abrir una calle; por el Este, terreno Municipal que aparece marcado en el plano con el número 3; y por el Oeste, terreno también Municipal marcado en el plano con el número 1.

Este lote está marcado en el plano con el número 2, y ha sido avaluado judicialmente á B. 2.50 el metro cuadrado.

Nº 4 Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 mts2). Mide de Norte á Sur, con frente hacia una calle en proyecto, 6.00 mts. por ambos lados, y de Este á Oeste, 10.00 mts. también por ambos lados.

Los linderos de este terreno son:

Por el Norte, con terreno Municipal; por el Sur, terreno también Municipal en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, con el lote Municipal que aparece marcado con el número 4; y por el Oeste con el lote también Municipal marcado con el número 2.

Este lote figura en el plano respectivo con el número 3 y está ocupado en parte por José D. Baruco. Ha sido avaluado á B. 2.50 el metro cuadrado.

Nº 5 Lote de terreno situado en el Boulevard Ancón y de forma irregular con una superficie cuadrada de ciento sesenta y ocho metros con setenta y cinco centímetros cuadrados (168.75 m2).

Tiene por linderos los siguientes:

Por el Norte, con propiedad de Enrique J. Davis; por el Sur, con propiedad de D. Carrillo; por el Este, propiedad de J. A. Guizado; y por el Oeste, el Boulevard Ancón.

Este terreno ha sido avaluado judicialmente á cinco balboas el metro cuadrado.

Todos los días hábiles se pueden consultar en la Tesorería Municipal, los planos de los diversos lotes que se rematarán.

Todo postor necesita consignar previamente el 5% del avalúo del ó los lotes que quiera rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal, caso de que el rematista no consigne el valor de lo rematado pasadas las 24 horas siguientes á la adjudicación, ó que desistiere del remate.

No será postura admisible la que no cubra la base del avalúo de cada lote de terreno.

Las ofertas en pliego cerrado acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito respectivo, se recibirán hasta las diez de la mañana del día señalado para la licitación, y serán abiertas en presencia de los interesados á las dos de la tarde, á cuya hora empezarán las pujas y repuestas verbales, las que se cerrarán á las 4 p. m. siendo adjudicados los lotes al ó los postores que ofrezcan mayor suma por ellos.

Al H. Concejo Municipal, corresponde hacer la adjudicación definitiva del acta de remate.

Panamá, Agosto 1º de 1910.

El Tesorero Municipal,

RAÚL J. CALVO.

AVISO

En el local de la Tesorería Municipal se rematarán en licitación pública el día 25 de Agosto del corriente año, los lotes de terrenos Municipales que en seguida se expresan y por los cuales no hubo postores en el mes de Julio próximo pasado.

Nº 1 Lote de terreno situado en el Boulevard Ancón con una área de cincuenta y nueve metros cuadrados (59.00 m2). Mide por el lado del Boulevard Ancón ó sea de Norte á Sur, 10.20 mts.; del lado opuesto y de la misma dirección mide 10.00 mts. De Este á Oeste, por el lado de la propiedad de Enrique J. Davis 6.30 mts. y del lado opuesto en la misma dirección 5.30 mts.

Tiene por linderos los siguientes:

Por el Norte, propiedad de los herederos del Sr. Agustín Arias F.; por el Sur, propiedad del señor Enrique J. Davis; por el Este, propiedad del señor Juan Cedeño; y por el Oeste, el Boulevard Ancón.

Este lote ha sido avaluado á B. 10.00 el metro cuadrado.

Nº 2 Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 mts2). Mide de Norte á Sur con frente hacia una calle en proyecto 6.00 mts. por ambos lados y de Este á Oeste 10.00 mts. también por ambos lados.

Los linderos de este terreno son:

Por el Norte, propiedad Municipal; por el Sur, terreno también Municipal en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, terreno Municipal marcado en el plano con el número 5; y por el Oeste, el lote de terreno también Municipal marcado con el número 3.

Este lote aparece en el plano con el número 4 y ocupado en parte por

